

I - 05

**MATERIA: VENTA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN CON COBRO EN EL EJERCICIO**

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b><u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u></b>			
<b>Devengamiento de derechos financieros</b>			
– Derecho a percibir recursos por la venta de propiedades de inversión, de acuerdo a la documentación sustentatoria correspondiente.			
11510	C x C Venta de Activos No Financieros <sup>1</sup>	XXX	
45501	Venta de Edificaciones de Inversión		XXX
45502	Venta de Terrenos de Inversión		XXX
<b>Percepción de derechos financieros</b>			
– Recepción de los recursos por la venta de propiedades de inversión.			
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
11510	C x C Venta de Activos No Financieros <sup>1</sup>		XXX
<b><u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u></b>			
<b>Costo de venta</b>			
– Costo de venta de las propiedades de inversión.			
55501	Costo de Venta de Edificaciones de Inversión	XXX	
55502	Costo de Venta de Terrenos de Inversión	XXX	
15401	Edificaciones de Inversión		XXX
15402	Terrenos de Inversión		XXX

**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Propiedades de Inversión.
- Antes de la venta de una propiedad de inversión se deberá realizar el Procedimiento I-04 Valorización posterior de las Propiedades de Inversión.
- Las cuentas con índice<sup>1</sup> deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.